

# EL GRADUADOR

Sale todos los dias excepto los lúnes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Alicante. . . . . 6 rs. mes.  
En los demás puntos. . . . . 20 " trimestre.  
Fuera de España. . . . . 30 " "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.  
Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRICION.  
En la redaccion de este periódico.  
Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.

PUBLICACIONES.  
Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente.

## Corresponsal en París

para anuncios y comunicados,

SR. D. ED. MIJOTTE,

51, rue de Ste. Anne.

ALICANTE 5 DE JULIO 1878.

### LOGICA CONSERVADORA.

Cuando «El Eco de la Provincia» discute, toma aire de baratero, que arremete con tremenda furia á todo el que se presenta por delante, ó el de fraile gloton y mugriento, para quien es soez y estúpido quien no ha leído sus destrozados libros; inmoral, quien no tiene sus vicios; y súcio quien no lleva grasienta sotana. Pero como á nosotros no nos espantan los valientes, ni nos inspiran mas que repugnancia los curas de esa índole, nos reimos á mandíbula batiente del colega, nos compadecemos de su triste misión en el mundo, y le guardamos alguna misericordia para cuando la pida, que ni ha de faltarle ocasion de ello, ni serenidad para buscarse una posicion cómoda entre sus enemigos.

Pasando, pues, por alto las nueve veces que nos llama ignorantes en su artículo de ayer, y desentendiéndonos de sus grotescas, y ridículas formas, vamos á continuar examinando el acuerdo del Ayuntamiento á que nos referimos en nuestro número del mártes, que calificamos, aunque «El Eco» no quiera, de injusto y de ilegal.

Pero antes de continuar, hemos de hacer una declaracion espontánea y necesaria. El sistema que los partidos conservadores tienen de reformar leyes, así á retazo, sin orden, sin sistema, sin principio, dá lugar con frecuencia á ciertos errores, en que incurren los particulares y las corporaciones oficiales. Reconociamos como vigente la ley Municipal del año 70; ésta se reformó en parte por la de 16 de Diciembre de 1876, en la cual en su artículo primero, dice así: «La Ley municipal de 20 de Agosto de 1870, continuará rigiendo con las modificaciones etcétera.» y nosotros, pobres periodistas, que venimos pensando en lo posible, hicimos poco caso de lo imposible, teníamos presente la ley y la reforma, creyendo que con esto tendríamos bastante para nuestros propósitos. Pero hé aquí, que un día se levanta con humor de trabajar el Ministro de la Gobernación, toma ambas leyes, hace de ellas una, y altera por completo la numeracion de los artículos de la primera, y la lanza á los mundos de la publicidad en la «Gaceta» de 2 de Octubre de 1877, es decir, UN AÑO despues de haber hecho las Cortes la reforma. ¿Qué puede resultar de este desconcierto, de esta manera de hacer y promulgar leyes, de este sistema de administracion? Nada bueno para nadie.

Pero es el caso, que las disposiciones

citadas en la exposicion que es motivo de nuestro exámen, y las indicadas en nuestro artículo, están vigentes; así que con poner una *fe de erratas*, y decir: donde está escrito artículo 125 y 157, léase 132 y 166, está todo concluido.

Pero conviene distraer la atencion, alborotar, meter barallo con un hecho trivial y esplicable, y nosotros no hemos de detenernos en el camino que seguimos, para dar gusto á los que no quieren que lleguemos al punto á donde nos dirigimos: de suerte que, dadas estas explicaciones, innecesarias para personas mas discretas que el colega ministerial, vamos á continuar nuestro trabajo.

¿Los vecinos de un término municipal tienen ó nó derecho á pedir al Ayuntamiento copias y certificaciones de los documentos que, por su índole, son de interés público y afectan al vecindario en general que paga los impuestos que sufre todas las contribuciones y gabelas de la administracion local?

Este es el dilema, esta es la cuestion; lo demás es andarse por las ramas, como vulgarmente se dice, es retorcer los argumentos, discutir de la mala fé y acudir al pobre recurso tan en boga, entre los defensores agradecidos de la actual situacion, de aprovecharse de cualquier pretexto para evadirse de toda seria y razonada polémica.

Pero ya que el sábio y sesudo órgano de los empleados de esta provincia, ha conseguido persuadirnos de nuestro olvido sobre la tardía alteracion del orden señalado por el Sr. Ministro del ramo á los artículos de la ley municipal de 1870, veamos si nos convence tambien de que el Ayuntamiento de Alicante obra dentro sus atribuciones, negándose á satisfacer la peticion de sus vecinos, á que nos referimos.

Qué pedian los solicitantes? Una de ambas cosas; que con arreglo á derecho y conforme aconsejan todas las leyes y el mas vulgar sentido, se les pusiera de manifiesto los documentos relativos á la recaudacion y distribucion de fondos municipales de los presupuestos de 1875 á 1877, ó en el caso de que por cualquier circunstancia esto no fuera fácil, se les librara certificacion con referencia á los libros de contabilidad de lo cobrado y satisfecho por todos conceptos durante los citados años económicos.

Conqué el administrado, el poderdante, el que paga, el que sufre, comete un disparate cuando se acerca al Administrador, al apoderado al que cobra, para preguntarle el estado de sus propias rentas y la manera como se administran? ¡Oh lógica conservadora!

Ya lo saben nuestros vecinos, ya lo sabe España y el mundo entero; aquí, quien manda, manda, y silencio. Para los hombres que están hoy al frente de nuestra administracion, es letra muerta cuanto dice el artículo 166 y otros

de la vigente ley municipal; olvidando además, todo miramiento, toda consideracion, y no reconocen siquiera un deber moral en dar la mas pequeña satisfaccion al vecindario.

Ellos han pagado grandes y antiguos créditos sin sujecion á regla alguna y con preferencia á otras y mas urgentes obligaciones, solo por complacer á sus amigos; ellos tienen en la miseria á otros muchos pequeños acreedores, mientras otros han cobrado totalmente sus créditos de 1000, 2000 y hasta 12.000 duros; ellos obran ilegalmente en muchos asuntos y cuando se trata de averiguar el por qué de ciertas preferencias que son objeto de variados comentarios en Alicante, contestan con un *no há lugar*, y siguen su camino tan tranquilos y satisfechos como antes.

Otro dia continuaremos.

En el lugar correspondiente encontrarán nuestros lectores un comunicado de un vecino de Altea, que ha solicitado recientemente de esta Administracion económica, la rebaja de la cuota que se le ha impuesto en el reparto de sal, por creerla excesiva conforme á su riqueza y con arreglo á su familia.

En vez de la resolucion favorable que esperaba, dados los fundamentos que tenia admitidos, se encuentra con que el teniente de Alcalde de la citada villa ha dicho en público, que en castigo de haber producido la queja espresada, se le aumentarian dos matrículas mas de subsidio sobre lo que viene satisfaciendo, quedando sujeto á una querrela criminal, si del exámen de la instancia presentada podia deducirse algun motivo para ello, por pequeño que fuese.

Tal es hoy la manera de administrar justicia en los pueblos bajo la paternal proteccion de los conservadores. En ellos llevan la carga los que no pertenecen á la camarilla situacionera, y si algun vecino se atreve á producir las quejas que crea justas en su conciencia, ya ven nuestros lectores la proteccion que encuentran y la manera de tratarlo.

Por fortuna esta situacion toca á su término hundida por su propio descrédito; que sino, seria cosa de emigrar á cualquier rincón del mundo, por no sufrir la serie de vejaciones y arbitrariedades de la grey reaccionaria que suspira en el poder.

A propósito de lo que anteaer digimos respecto á la organizacion del comité constitucional, hemos tenido el gusto de que visitara nuestra redaccion el señor Bellido, manifestándonos que á consecuencia de la grave dolencia que ha sufrido, de la que empieza ahora apenas á reponerse, no ha podido concurrir, ni ha concurrido á reunion alguna, y menos de carácter político; y, por consiguiente, él y sus amigos son agenos completamente.

te á todo lo que en ella se haya acordado sobre lo cual se reservan su juicio para ocasion mas oportuna.

Hace pocos dias que dimos cuenta del incendio ocurrido en una era del término de San Juan, en donde se consumieron cerca de dos mil haces de mieses. Hoy tenemos que participar otro siniestro por el estilo, pero en mayores proporciones todavía.

En el pueblo de Villafranca ardieron anteayer tarde diez y ocho pajares, consumiendo gran cantidad de trigo y de cebada, faltando poco para comunicar el fuego á las casas del pueblo, que hubieran ardido, á no haber cambiado repentinamente el viento.

Este desgraciado suceso ha dejado sumidas en la miseria á bastantes familias, que no contaban con otros recursos que la mediana cosecha que poseian.

Llamamos la atencion de las autoridades, por a frecuencia con que se repiten esta clase de siniestros, porque la verdad es que pican en historia.

El Eco de los empleados se calla como un muerto á lo que le decíamos anteayer en la gacetilla «Sin ejemplar.» Verdad es, que aquello no tiene réplica, por cuanto son datos oficiales los que han puesto de manifiesto el poco favor que cuenta el colega, allende las paredes de nuestra ciudad, y no seria posible desvanecer argumento tan contundente como el que se deduce de las 13 pesetas 20 céntimos, abonados por el colega á la Sociedad del Timbre en todo el mes de Junio.

Las 13 pesetas 20 céntimos, es el valor tácito de 40 kilogramos de papel, ó sean cuatro mil pliegos, que apenas pueden cubrir 150 suscripciones.

Si de dichas suscripciones se deducen los cambios con los periódicos y las que se remiten gratis, vendremos á poner de relieve la acogida obtenida por el órgano semi oficial del señor Rabaza, Maestre y otros, y el poco crédito que habrán de merecer sus afirmaciones en lo sucesivo.

Recordamos con escándalo las medidas tomadas contra EL GRADUADOR, por el actual Jefe Económico, negándose á timbrar el papel de nuestro periódico, y lo recordamos con pena hoy, al propalarse la noticia de que la tirada de «El Eco» sube á 300 pliegos timbrados, y así lo ha afirmado éste en el momento en que nosotros le presentamos un cargo gravísimo que es necesario contestar, porque nuestra argumentacion no tiene réplica. O se tiran solo 150 periódicos y con ello se ha faltado á sabiendas á la verdad, ó la Administracion Económica ha sido sorprendida por alguien que ha tratado de defraudar los intereses de la Sociedad del Timbre.

No cabe otra cosa, y confiamos en la noble declaracion de «El Eco», que defiende con tanto calor la purísima administracion del Sr. Rabaza, nos saque de dudas y aclare un punto por demás delicado.

No hacemos mas que copiar lo que publica un periódico, ni añadir ni quitar una palabra:

«... Se dice que el duque de Montpensier se ha mostrado muy disgustado por la vaguedad con que los partes acerca de la salud de su hija se han redactado; se dice que terminada una conferencia celebrada con los médicos de cámara, mandó llamar á un eminente doctor y consecuentemente demócrata, el cual le declaró que consideraba muy grave la dolencia de doña Mercedes, y que su comienzo por una fiebre nerviosa, parecia haber sido provocada por un fuerte disgusto: dicese que el señor duque se muestra profundamente impresionado por no haber permanecido al lado de su hija durante esos cinco meses y no haberla impuesto de lo fatales que son los aires del Guadarrama, que

son los que se respiran en el palacio de la plaza de Oriente; esos aires de los que decia el satirico Quevedo «que no apagan un candil y matan á un hombre.»

«El Constitucional», periódico de oposicion manifiesta á la actual situacion política, se viene publicando con *orla negra* desde el triste fallecimiento de la reina doña Mercedes.

«El Eco de la Provincia» órgano genuino de los conservadores de esta capital y de la grey presupuestivera de la misma que compone el *gran partido* (sic) ministerial, solo vino orlado el dia 27 del último mes.

Si por el hilo se ha de sacar la consecuencia, su tristeza, por tan infausto acontecimiento, no le ha durado mas que 24 horas, no cabales.

Al periódico pues, de los chiriperos hay que enseñarle hasta el ser consecuente.

Segun datos acerca del estado de las cosechas en varias provincias, resulta que estas presentan buen aspecto en Alava, Leon, Salamanca, Logroño, Avila, Soria, Teruel y Guadalajara; regular en Navarra, Granada, Gerona, Toledo, Valencia, Oviedo, Lugo, Lérida, Valladolid y Zamora; y malo en Barcelona, Alicante, Canarias, Huelva, Castellon, Jaen Pontevedra, y Murcia.

Desgraciadamente son demasiado exactos los anteriores datos con respecto á nuestra provincia, pero en cambio, tenemos una administracion económica que ayuda á los pueblos á *bien morir*, enviándoles una plaga de comisionados de apremio, que acaben de desplomarlos.

Tomamos de un periódico de Madrid las siguientes noticias de bastante interés político:

«El Consejo de ministros que se celebró ayer duró cerca de cuatro horas, y segun oímos decir á personas de gran significacion política, parece que se trataron cuestiones de trascendental importancia, sin que hubiera entre los ministros la unidad de miras que se venia observando en consejos anteriores.

A última hora corrian rumores por Madrid, sobre la inminencia de una crisis ministerial.»

Estaría de ver que los pronósticos de «La Política», en cuanto á los muchos años de duracion en el poder que le quedan al señor Cánovas, se vieran tan prontamente desvirtuados.

Nunca fueron su fuerte las profecías.

A los motines de Tortosa, han seguido los de Manresa y Marchena.

Hé aquí lo que dice la prensa ministerial de Madrid, sobre dichos acontecimientos.

«A consecuencia de haber arrendado el ayuntamiento de Manresa, con todas las formalidades legales y sin la menor protesta del vecindario, la recaudacion de consumos que empezó ayer, hubo algunas diferencias con los consumidores en las que no intervino el gobierno por tratarse de un asunto de la exclusiva competencia de aquel municipio; pero noticioso el gobernador de la provincia de haberse agravado el conflicto hasta el extremo de formarse numerosos grupos que incendiaron tres casillas de consumos y atacaron las carnicerías situadas en el piso bajo de la casa Consistorial, hiriendo en el tumulto al brigadier Mola en la cabeza, salió de Barcelona y se presentó en Manresa acompañado de fuerza pública, tratando aunque en vano de restablecer el orden por la persuacion.

Siendo inútiles todos sus esfuerzos y creciendo por instantes la agresion y los desmanes de los amotinados, la autoridad militar fijó el correspondiente bando y dirigió á los alborotadores las prevenciones que dispone la ley, á las que contestaron con toda clase de provocaciones é insultos.

Ante los atropellos cometidos por los seliciosos, las tropas los atacaron hasta vencer la resistencia armada que por aquellos se les opuso, logrando, al fin restablecer completamente el orden resultando de la colision cinco muertos, nueve heridos y sesenta y seis prisioneros. Conducidos estos al castillo de Monjuich serán juzgados por el consejo de guerra.

El gobernador civil ha regresado á Barcelona;

el orden queda completamente asegurado en Manresa, y el ayuntamiento en el libre ejercicio de sus atribuciones, recaudando en los fielatos el mencionado impuesto.

Sevilla 2.—Algunos vecinos de Marchena mal avenidos con el orden público, amotinaron ayer contra el arrendamiento de consumos en aquella poblacion, pegándole fuego al fielato. A los pocos instantes se presentó en dicha localidad el gobernador civil con pequeñas fuerzas, y quedó restablecida la tranquilidad.»

Dice «El Cronista» que el Gobierno no teme, ni tiene por qué temer los debates parlamentarios.

En efecto, quien debe temerlos son los diputados de la mayoría que están en sus casas, y el primer golpe del telégrafo tienen que tomar el ferro-carril para formar el histórico *tacto de codos*.

Contando con huestes tan sumisas bien se pueden echar bravatas.

De la «Correspondencia:»

«Hoy se han comunicado nuevas instrucciones á los directores de Sanidad de los puertos para prevenir cualquier accidente de contagio ó de infeccion á la llegada de los buques extranjeros á nuestros puertos.»

No es malo que esto se haga, y sinceramente lo aplaudimos; pero si no se cuida especialmente de la policia sanitaria de las poblaciones en todos sus ramos, es posible que aquellas medidas no sean todo lo eficaces que se necesitan en estos momentos, en que han de llegar al litoral grandes masas de soldados de Ultramar.

Toda precaucion es poca, dadas las enfermedades contagiosas que pueden importarse.

A continuacion publicamos las disposiciones contenidas en el Reglamento para la reciente creacion de una compañía de jóvenes marinos, dispuesto por el Gobierno, y cuya iniciativa se debe al general Montero:

«Las plazas de jóvenes serán 100 como tipo reglamentario, pudiendo, sin embargo, aumentarse ó disminuirse este número segun reclamen las circunstancias. Los oficiales y clases de la compañía serán elegidos entre los individuos del cuerpo que reúnan mejores condiciones de aptitud para el profesorado. El régimen será militar y de aprendizaje.

El orden de preferencia para el ingreso en la compañía es el siguiente:

1.º Hijos de alféreces, tenientes, sargentos, cabos, soldados, capitanes y jefes, por este orden correlativo, que hubiesen muerto en accion de guerra ó de sus resultas.

2.º En el mismo orden los de los que hubiesen fallecido en campaña de enfermedad adquirida en ella.

3.º Hijos de las clases de tropa que se hubiesen perpetuado ó reenganchado en el servicio sin opcion á premio pecuniario.

4.º Hijos de individuos que hubiesen prestado al cuerpo algun servicio distinguido.

5.º Los de los que se hubiesen inutilizado en alguna faena del servicio, aun estando de guarnicion.

6.º Los que á juicio del director merezcan tal gracia por exceso de familia ó otras causas comprobadas y cuyos padres hayan servido con honradez.

Los pretendientes deben hallarse vacunados, certificar que no padecen enfermedad crónica ó contagiosa, tener más de ocho años y ménos de 14, y en casos especiales hasta diez y seis si prueban en examen el conocimiento de ciertas materias, y dirigir instancia al director general por conducto de los jefes del cuerpo de los departamentos ó de los comandantes de marina, acompañando certificados su partida de bautismo, la de casamiento de los padres, y los documentos que acrediten su derecho.

Los que ingresen en la compañía contraen el compromiso de servir ocho años en el cuerpo. Durante su permanencia en ella, y utilizando en cada uno su mayor ó menor disposicion, se les enseñará oficios mecánicos, música, arte

militar y los conocimientos necesarios para que puedan ingresar en los batallones como cabos perfectamente instruidos, ó continuar sus estudios si mostrasen disposición para ello hasta ingresar como cadetes.

En igualdad de circunstancias, y previo acuerdo del director, podrán ser admitidos en esta compañía, los hijos de individuos de los demás cuerpos de la armada.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 3.—En el Congreso se ha decidido que el tratado no hará mención de indemnización de guerra, sin embargo, queda entendido que el pago de la indemnización á Rusia no podrá perjudicar á los acreedores de la Turquía.

Rusia no pedirá ninguna cesion de territorio en cambio de una indemnización.

Es probable que las bocas del Danubio quedarán neutralizadas. El Epiro, la Tesalia, la Macedonia y la Creta, recibirán su autonomía pero no quedarán anexionadas á Grecia.

La cuestion del Asia menor parece arreglada de acuerdo con Rusia é Inglaterra.

El Congreso no tendrá sesion hoy.

GACETILLAS.

ULTIMO TRIBUTO.—Ayer se celebraron en la Insigne Iglesia de San Nicolás, las solemnes exequias por el eterno descanso de la malograda Reina Doña Mercedes, que le han dedicado el Ayuntamiento de la capital y Diputacion provincial. Asistieron todas las autoridades corporaciones, dependencias del Estado, cuerpo consular y las personas invitadas previamente al acto.

Oficio de Pontifical, el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, pronunciando la oracion fúnebre el ilustrado y respetable señor Abad de la Colegiata.

Además de la excelente música de la Capilla, asistieron diez y seis voces que desempeñaron notable el «Requiem» del maestro Villar Modónés.

AMAZONAS.—A consecuencia de una riña en una de las fuentes públicas de esta capital, salieron anteayer desafiadas dos hijas de Eva; dirigiéndose fuera de murallas, por la calle de Torrijos. Una vez en campo raso, se vapulearon de lo lindo, á presencia de mas de trescientos espectadores, que contemplaban impávidos aquel aluvion de bofetadas y arañazos que se propinaban recíprocamente las contendientes.

Ni un municipal, ni un agente de seguridad para un remedio, y eso que el hecho era bien público y superabundantemente escandaloso.

Estarían recibiendo la paga.

POLICIA URBANA.—Ya empieza á notarse la concurrencia de forasteros, y por lo mismo es preciso que el Sr. Alcalde redoble sus disposiciones en cuanto se relacione con la higiene pública y limpieza de las calles, no solo para que la poblacion no desdiga de su buen nombre, sino para estar prevenidos contra toda eventualidad respecto á salud pública, dada la estacion actual en que tanto se dejan sentir ya los fuertes calores.

LO ENTENDIA.—Se ha suicidado en Barcelona, ahorcándose con una cuerda, un jóven de veinte años que en aquel mismo dia debia contraer matrimonio.

Pues no hay que calentarse la cabeza para averiguar los motivos de semejante acto de desesperacion. Basta con que se sepa que iba á casarse.

SIGUEN LAS TRADICIONES.—En Revilla (Santander,) ha sido secuestrada una niña de dos años.

El Sr. Romero Robledo, acusará de torpeza á la criatura.

El es así.

Al subir una señora á un coche en la calle del Arenal, en Madrid, le fué sustraída una cartera que contenía un billete de Banco de 500 pesetas, una moneda de oro de 5 duros, y dos cédulas de vecindad.

A las once de la mañana del propio dia, se cometió un robo de consideracion en la calle Alta, número 5, donde habitaba un comandante de infantería retirado, llevándose la autora, que parece ser una sirvienta, 54.000 reales en billetes de banco: 44 acciones del

mismo establecimiento: 25.000 reales en monedas de oro: 1.000 reales en plata y varios documentos de interés.

En la calle de Eguiluz se fugó antes de anoche un criado, llevándose 1.700 reales en metálico.

Ni uno solo siquiera de estos industriales, ha sido habido, ni lo será; pues sobra para extinguirlos con el último reglamento de policia, de la fábrica del Sr. Romero Robledo.

DULCES ESQUISITOS.—En la acreditada confitería de D. Francisco Asensi, situada en la calle de San Francisco, número 75, se expenden dulces secos y azucarillos, á 4 rs. libra. Peladillas finas á 4 reales y medio, y biscochos á 36 cuartos.

Aviso á los gelosos, que el género lo merece.

NODRIZA.—Se necesita una para criar en casa de los padres.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

COMUNICADO.

Altea 29 Junio de 1878.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Le ruego se digne dar cabida en el ilustrado periódico que V. tan dignamente dirige, á las siguientes líneas, anticipándole por ello las gracias por favor tan especial.

Habiendo sido perjudicado en el reparto de la sal efectuado en esta villa, interpuse una solicitud al Sr. Jefe económico de la provincia, esponiendo razones puramente legales, con el fin de que se me atendiese como era de justicia.

En público ha dicho un señor concejal, que la citada solicitud ha sido remitida á este Ayuntamiento para su informe, y en su consecuencia el señor presidente del mismo habia resuelto imponerme en recompensa de mis quejas, dos matrículas más sobre las que vengo pagando, y por separado se examinaría la referida solicitud por si cabia querrela contra mí, lo cual ha preocupado la atencion pública en muchos círculos de esta localidad.

Se comprende claramente que el Sr. Alcalde tiene la vista fija sobre mí, pues estoy pagando dos matrículas y tal vez serán muchos los que ejercerán industria y no paguen; pero ni me estraña esto, ni me coje de improviso, aunque para ello no he dado el mas leve motivo, mas me presumia... lo que está pasando, por razones que hoy me reservo, no llevándome otra idea sino que el público conozca como piensa el Sr. Alcalde, y como se administra justicia.

Sin otro particular, soy de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Antonio Ballester.

SECCION LOCAL

SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

Extracto de las cuentas de este Sindicato de Riegos, en el mes de la fecha:

CUENTAS.	Ingresos		Pagos.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Existencia en 1.º del actual.	447	89		
Por arriendo de tierras en Castalá.				
» impuesto de Tandas.	21	45		
» resarcimiento de daños.	87	50		
» arriendo de tierras en la Ancornia.				
» personal.			912	86
» gastos de oficina.			18	12
» alquiler de casa.				
» limpias.				
» reparaciones y obras.				
» mobiliario.				
» imprevistos.			562	12
» impuesto de avenidas.				
» ingresos extraordinarios.	1387	16		
» carruajes para comisionados.				58
Totales.	1944		1551	10
Saldo para 1.º de Julio por existencias.				392 90
Total igual al cargo.				1944

Alicante 30 de Junio de 1878.—Visto Bueno. El Director, Pobil.—El Depositario, Ramon de Velasco.

BOTILLERÍA

D. José Polo.

Calle de Labradores, 17. Alicante.

Se venden por botellas a los precios siguientes:

Anisete de Bordeaux.	á 2, 4, y 8 pesetas botella.
Absinthe.	á 2'50 y 4
Crème de Roses.	á 2, 4 y 5
Cognac.	á 2, 3, 4, 6
Curazao.	á 2, 4, 5, 8 botella.
Crème de cacao.	á 2 y 8
Chartreuse.	á 2 y 4
Crème de Menthe.	á 2, 4, 5, 8
Crème Cumin Munich.	2
Crème de Noyau.	á 2
Elixir, Garibaldi.	á 2 y 4
Elixir Raspail.	á 2 y 4
Genepey Alpes.	á 2
Ginebra Amsterdam.	2'50 botella.
Marasquin.	á 2, 4, 5, 8 botella.
Mazenc.	á 2
Piment.	á 2
Pinch au Rhum.	á 2 y 5
Rum de Jamaïque.	á 2, 3 y 5
Rosolio di Torino.	á 2 y 8
Sirop de Groseille.	á 2 y 4 botella.
Sirop de limon.	á 2
Sirop de Zarza.	á 2
Vino de Bordó.	á 3 50 4 5
Vino de Champañ.	á 6 7 y 50
Vermouth.	á 2 y 50
Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez.	á 3'50
Vino fondillon.	á 3'50
Vino Málaga.	á 3'50
Manzanilla.	á 3'50
Triple anis.	á 2
Licores estrangeros de varias clases	á 5 reales botella.

LOS HOJALATEROS.—Hojalatas dulces CA. 10. id. id. CA CD (marca).—Grifos metal todos números. Estañó superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15 17.

PETROLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.—Se vende á 68 reales vellon de tránsito en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, 14. Para consumo caja de dos latas, 96 rs.

QUESO de bola de superior calidad, á precios reducidos.—Escelentes arroces.—Garbanzos legítimos de Fuente Saucó.—Chocolate de todas clases.—Fideos de sémola á la italiana Dichos y otras pastas comunes; y diversidad de artículos que con el crédito y baratura que tiene acreditado el establecimiento, se expenden en las cuatro esquinas de la calle Mayor, número 32, duplicada, por los Sres. Martinez, Hertero y compañía, sucesores de Ribera Guarner hermanos.

REPARACION para carreras especiales, civiles y militares, por D. José Mirete y Vicedo, Licenciado en ciencias exactas, abogado y jefe por oposicion de trabajos estadísticos de esta provincia. Montengon 6, segundo.

Quesos de bola legítimos de Holanda de primera calidad á 22 reales la pieza.—Acabamos de recibir ricos vinos Málaga, Jerez y Manzanilla, que recomendamos al público por su excelente calidad. Los verdaderos garbanzos de Fuente-saucó á 48, 56 y 60 reales arroba. Los jamonés de Galicia, á precios baratísimos. En la acreditada Saichicheria extremeña, Princesa, 19. (Los Choriceros.)

El magnífico vapor



Luis Martinez.

Sale de Alicante para Argel, todos los mártes. de Altea para Argel, todos los miércoles. de Jávea para Argel, todos los miércoles. Admite carga y pasajeros. Consignatarios.—Alicante, D. Juan Mas Dols.—Altea, D. Juan Martinez y Compañía.—Jávea, don José A. Bolufer é hijo.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

# SECCION DE ANUNCIOS

Cristal de roca del Brasil a 50 rs. par. LENTE NUEVA INVENCIÓN



## INSTRUMENTOS PARA CIENCIAS Y ARTES.

Descripcion de los cristales para anteojos.

Hay tres clases de cristales; 1.º en crown-glasse puro pulimentado su papel aislamiento, 2.º glasse ó crown-polimentado en junto, 3.º cristal arvidrio blanco ordinario, se puede afirmar sin vasilar que los cristales crown glasse son los únicos despues de los de roca, capaces de conservar la vista, fabricados por el óptico Chevalier de Paris.

Cristal blanco ó vidrio ordinario solo se emplea para los anteojos muy munes y en general presenta muchos defectos que casi siempre están soal trabajados, es esta la materia que se emplea para los anteojos que se venden muy baratos en muchas quincallerías, lo que da a conocer desde luego el poco valor de ello y el poco cuidado que se emplea en su fabricacion.

Haciendo un sacrificio a favor del público he reemplazado dichos cristales con los llamados crown-glasse

Nota.—Algunas personas para facilitar sus ventas, se dicen dependientes en casa y dan un cristal por otro, el Sr. Lassalle no tiene dependiente alguno, todos los cristales de Roca que salen de su establecimiento llevan grabado en el mismo cristal el nombre de Lassalle, y no responde de las que carezcan de la seña indicada.

LASSALLE, OPTICO MAYOR, 8.

Enfermedades del estomago  
digestiones difíciles

## POLVOS Y PASTILLAS PATERSON

(Bismuto y Magnesia.)

Diploma de mérito en la Exposicion de Viena. Este polvo y estas pastillas anti ácidas y digestivas curan los males estomagos falta de apetito, digestiones laboriosas ó difíciles, y acideces, vómitos, nauseas, cólicos; ellas regularizan las funciones del estomago y de los intestinos. Adh. DETHAN farmacéutico faubourg Saint-Denis, 90, Paris.

y en las principales farmacias de Francia y del extranjero.

Exigir en las etiquetas el Sello del gobierno Francés y la firma; J. FAYARD, Polvos, 5 fr., Pastillas, r. 2f 50.

### Quincalla.

Maletas.  
Sombrereras.  
Planchas-vapor.  
Idem ordinarias.  
Grifos superior.  
Ata-mantas.  
Bolsas de viaje.  
Sacos de noche.  
Caramañola.  
Tijeras.  
Cucharas.  
Cuchillos.  
Tenedores.  
Cucharones.  
Navajas.

Cortaplumas.  
Lancetas.  
Peines.  
Batidores.  
Gutaperchas.  
Petacas.  
Porta-monedas.  
Cepillos.  
Sombrillas.  
Bastones.  
Bugias.  
Hules.  
Plumeros.  
Anteojos.  
Petacas.

Antonio Guillen Lopez calle Mayor, número 13.

### A LOS Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.  
Hachas.  
Garlopas.  
Cepillos.  
Junteras.  
Guillames.  
Tenazas.  
Alicates.  
Cortafrios.  
Visagras.  
Limas.  
Escofinas.  
Sierras.  
Serruchos.  
Verdugos.

Compases.  
Terrajas.  
Triscadores.  
Ficheros.  
Saca-bocados.  
Triángulos.  
Barrenas.  
Berbiques.  
Formones.  
Gubias.  
Roblones.  
Escuadras.  
Destornilladores.  
Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número 13, Alicante

## Fábrica de Básculas

portátiles para el comercio, fábricas, ferro-carriles y minas. Balanzas y Romanas de todas clases. Pesas y medidas antiguas y del sistema métrico. Arcas. Prensas para copiar cartas. Cocinas y aparatos económicos para colar ropa, para casas particulares, fondas, hospitales y casas de beneficencia.

Guillermo Malabouche, Calle de Embañ, núm 41.

Depósito y almacén de venta, Calle Capilla, San Martin, núm 11.—VALENCIA.

## ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS LEGÍTIMAS

procedentes de la antigua y acreditada

### Agencia Franco-Española.

Paris 55, rue Talbott.

Madrid, 31, calle del Sordo

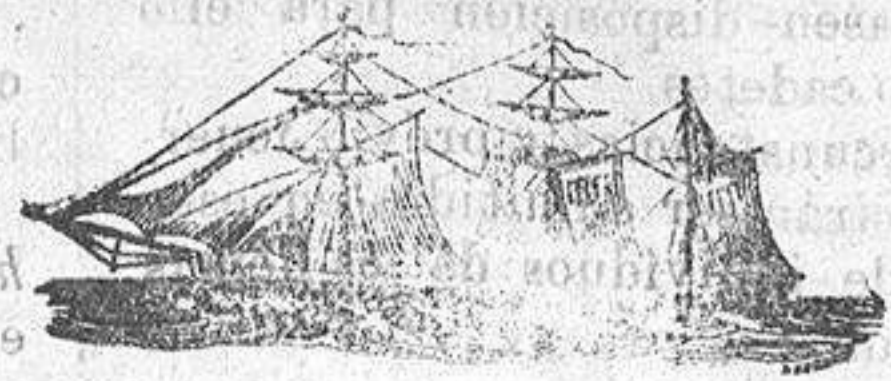
### DEPOSITO CENTRAL EN ALICANTE

## FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO

PLAZA DE ISABEL II, (antes de las Bareas.)

Aguas minerales de Vichy.—Aceites de higado de bacalao de Hogg, Chevrier, Montreuil, Vezú y otros.—Cigarrillos anti-asmáticos de Espin.—Jarabes medicinales de bromuro de potasio de Mure, Blayn, de denticion Delabarre, de digital Labélonye, y de Rabano yodado Montreuil.—Medicamentos antisifilítico de Ch. Albert, Brou, Chopart y otros, y todas las especialidades comprendidas en el Catálogo general de dicha Agencia, de 11 de Diciembre 1875

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.  
COMPANIA POR VPAOR AL PACIFICO



## VAPORES CORREOS INGLESES

LINEA REGULAR SEMANAL.  
para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Isla, y Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias Pernambuco y Bahia.

De Liverpool todos los miércoles. De Santander, una vez al mes.  
De Burdeos todos los sábados. De Coruña, dos veces al mes.  
De Lisboa todos los miércoles. De Vigo, dos veces al mes.  
De Alicante los domingos. Los pasajeros de 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida a

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO BAHIA Ó RIO-JANEIRO			MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.			A VALPARAISO. ARICA ISLAY Ó CALLAO		
	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.
Desde Alicante (via Lisboa).	2554	1970	1070	3320	1970	1166	6384	4078	700
Desde Lisboa.	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	600

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferro-carril de Lisboa y la manutencion a bordo.

Los magnificos buques de esta Compania reunen todas las comodidades adelantadas conocidas. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compania en Alicante O. José Carratalá Blanes, Gravina, 14.

## FOLLETO

### Episodios Internacionales y Cantonales en el año 1873.

Por un testigo ocular.

Narracion de los sucesos que tuvieron lugar en Alcoy, Cartagena y Alicante.

Un cuaderno de 60 páginas en cuarto, impresion clara y compacta. Véndese a 4 reales en la encuadernacion de D. Vicente Lledó, Mayor, núm 2.

### No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor a que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra su salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é insalubres resultados.

Se hallan de venta en las farmacias siguientes: Albacete, D. Manuel Martinez, calle Mayor 45. Almorad, D. Ricardo Herrera. Almeria, don Antonio Vivas, calle de las Tiendas. Badajoz, D. Ramiro Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Triach. Béjar, D. G. Gomez y Torres, Burgos, don F. de la Hera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, don M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño, D. Hdefonso Zubia. Madrid, Sres. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29, Moreno Miquel, Arenal, 2. Salagon, Toledo 80. Murcia, D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Bofill Novelda, T. J. Martinez. Palencia, Sres. N. Fuentes é hijo. Santiago, D. M. Blanco y Navarrete. Santapola, D. Antonio Mas y Mas. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo, D. Juan Martin y Duque. Valencia, Sres. A. y Fabiá, Climente, Martí, y D. R. Rives. Valladolid, D. Angel Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos y en las principales farmacias de España.

8 Calle

DAUPHINE en PARIS

BENZINE

COLLAS

8 Calle

DAUPHINE en PARIS

MEJOR DISOLVENTE DE LOS CUERPOS GRASOS  
Para limpiar los Paños, las Cintas y los Guantes de Piel  
PRIVILEGIO DE INVENCIÓN.—MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES

Para evitar las imitaciones y falsificaciones

EXIGASE LA FAJA VERDE DEPOSITADA

COMO MARCA DE FÁBRICA Y LAS SEÑAS DE LA BOTICA

C. COLLAS, 8, calle Dauphine, PARIS

Se vende en casa de los Farmacéuticos, Drogueros, Merceros y Perfumistas